



**BUIN**

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

X17/84

BUIN, 25 ABR. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1136** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 425, de fecha 12 de abril de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Juan Pablo Carreño Maureira. Se adjunta la siguiente documentación:

- \* Certificado, de fecha 07.04.2022, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual se indica que corresponde la devolución de dinero a don Juan pablo Carreño Maureira, por error en el código de tasación al momento de cancelar el permiso de circulación año 2022 del vehículo PPU PGHP 90-1.
- \* Memo N° 355, de fecha 29.03.2022 donde la DAF solicita a la Dirección de Tránsito certificar si corresponde la devolución de dinero.
- \* Prov. N° 3.367, de fecha 25.03.2022, ingresada por Juan Pablo Carreño Maureira, en la cual solicita la devolución de dinero por error en el cobro de permiso de circulación.
- \* Fotocopia Cédula de Identidad.
- \* Fotocopia comprobante de pago N° 2362937 correspondiente a permiso de circulación año 2022 del vehículo PPU PGHP 90-1, pagado con fecha 24.03.2022, por la suma de \$343.147.-, emitido por la Municipalidad de Buin.
- \* Impresión Sistema de Permisos de Circulación, correspondiente al vehículo PPU PGHP 90-1.
- \* Tasación de Vehículos año 2022, del Servicio de Impuestos Internos.
- \* Fotocopia Permiso de Circulación año 2021 del vehículo PPU PGHP 90-1 emitido por la Municipalidad de Los Andes.
- \* Fotocopia SOAP 2022, Certificado de Homologación y Certificado de Inscripción en el R.V.M.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

#### DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$40.840.- (cuarenta mil ochocientos cuarenta pesos), a nombre de Juan Pablo Carreño Maureira, Cédula de Identidad N° , por error de digitación en el pago del permiso de circulación año 2022 del vehículo placa patente PG HP 90-1; se hizo el cobro del código de tasación SU990022, en circunstancias que corresponde el código SU990016.

2.- Impútese la devolución, en negativo, a las siguientes cuentas presupuestarias:

- \* 115.13.03.02.001.001.001, por -\$15.315.-
- \* 115.13.03.02.001.002.001, por -\$25.525.-

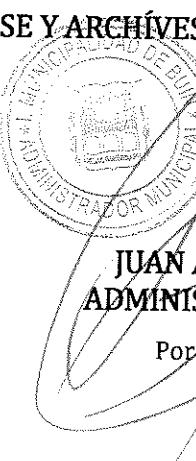
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.  
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Juan Pablo Carreño Maureira.doc

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde